



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089-2019-MDSC

Santiago de Cao, 13 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01730, de fecha 12 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°001-2019/CS/MDSC; proveído de alcaldía de fecha 13 de marzo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de conformidad con el Artículo 13° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación;

Que, el Expediente Administrativo N°01730, de fecha 12 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°001-2019/CS/MDSC, presentado por el Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán, Primer Miembro Titular del Comité de Selección, solicita aprobación de Bases del proceso de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, para ejecución de la obra "REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS: EN EL (LA) SECTOR 1 DEL C.P. CHIQUITOY - CALLE ORBEGOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", las mismas que deben ser aprobadas dentro de los plazos vigentes de acuerdo al Artículo 29 del reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, establece que "Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección (...). Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación, b) El requerimiento, c) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales, d) La moneda en que se expresa la oferta económica, e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda, f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso, g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación, h) Las instrucciones para formular ofertas, i) Las garantías aplicables, j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos, k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación, l) La proforma del contrato, m) Los reajustes, n) Las demás condiciones contractuales."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2019-GM-MDSC, de fecha 05 de marzo del 2019, se designó al Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de la Obra "REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) SECTOR 1 DEL C.P. CHIQUITOY - CALLE ORBEGOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que realizará la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, señala que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089-2019-MDSC

Pág. 02

encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 13 de marzo del 2019, el señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N°071-2018-PCM; y la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225, aplicables en forma supletoria, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°001-2019-MDSC/CS**, para la Contratación de la Obra "REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) SECTOR 1 DEL C.P. CHIQUITOY – CALLE ORBEGOSO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", contratación que será financiado con la Fuente de Financiamiento: Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se convocará bajo el Método de Ejecución por Contrata y Sistema de Contratación A Precios Unitarios, Plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, Código SNIP 2404570, Valor Referencial S/ 705,891.85 (setecientos cinco mil ochocientos noventa y uno con 85/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2019-GM-MDSC, de fecha 05 de marzo del 2019, para que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Distribución:
Comité de Selección
Logística
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

